

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 26 SET. 1997

VISTO la nota presentada por el señor Humberto PAZ LOPEZ, DNI N° 13.392.796, con domicilio en calle Obligado 714 de la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la grave situación por la que atraviesa, al encontrarse desde hace más de un año, sin trabajo.

Que siendo jubilado, aun no cobra su jubilación, por lo que se le hace imposible hacer frente a los gastos que ocasiona, mantener a su núcleo familiar, aumentado por haberse hecho cargo de la manutención de una de sus nietas.

Que la situación se agrava más aun teniendo en cuenta la edad del señor PAZ LOPEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO :

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE :

ARTICULO 1° : OTORGASE - en carácter de subsidio - al señor Humberto PAZ LOPEZ, DNI N° 13.392.796, con domicilio en calle Obligado 714 de la ciudad de Río Grande , la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° : LÍBRESE cheque a la orden del señor Humberto PAZ LOPEZ, DNI N° 13.392.796 con cargo Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3° : El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° : REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa . Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 184 /97.-

